**Con el objetivo de garantizar las potestades públicas y cumplir las leyes en materia de acceso a la función pública**

**El Ayuntamiento abre un proceso para estabilizar 33 plazas de funcionarios públicos**

***Valdemoro, 9 de enero de 2019***.- El Ayuntamiento, con el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno del pasado 31 de diciembre, ha iniciado el procedimiento para poner en marcha el plan de estabilidad en el empleo público del Consistorio. Una medida que tiene como finalidad garantizar las potestades públicas y estabilizar y regularizar las plazas de los laborales temporales, de modo que puedan optar a su fijeza como funcionarios de forma definitiva de acuerdo con lo que establece la ley para el acceso a la función pública: mediante un proceso selectivo que garantice los principios constitucionales de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Según consta en el informe de Alcaldía, el Ayuntamiento de Valdemoro cuenta en la actualidad con 554 empleados, de los que 151 han pasado por un proceso selectivo: 140 son funcionarios y 11 más laborales fijos. Dicho documento recoge igualmente que los 403 restantes son empleados que en su gran mayoría ocupan un puesto de laborales temporales que, como manifiesta la Inspección de Trabajo desde 2009, han accedido al puesto de trabajo sin pasar por procesos selectivos tal y como exige la ley.

Además, para el Gobierno local que impulsa esta medida, es esencial cumplir con la Constitución y con lo que en Derecho rige para el acceso a la función pública, especialmente con lo que marca el Estatuto Básico del Empleado Público que fija que el ejercicio de las potestades públicas o la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios, algo que en la Administración Local de Valdemoro no puede asegurarse con la actual estructura de la plantilla.

En este contexto se produce la convocatoria de 33 plazas para cubrir puestos de funcionarios, actualmente desempeñadas por personal laboral de carácter temporal que accedieron a las mismas sin proceso selectivo, que tienen que ejercer responsabilidades de potestades públicas que la ley reserva a funcionarios. La consolidación de estos 33 puestos de trabajo afecta a 10 destinos del grupo A1 de funcionarios, tanto técnicos de administración general como de la escala especial que cubrirán plazas de técnicos jurídicos (2), innovación y TIC (1), salud (1), deportes (1), medio ambiente (1), arquitectos (2), ingeniero de caminos (1) y mujer (1).

Las otras 23 plazas se reparten entre funcionarios de administración general y de administración especial del grupo 2 que pretende cubrir 10 puestos de técnicos de gestión, 6 de arquitecto técnico, 4 de ingenieros y otros 3 de técnicos de administración especial de desarrollo local, cultura y consumo.

Una vez se publique la oferta pública de empleo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se inicia un camino que pasa por aprobar las respectivas convocatorias y sus bases específicas, a partir de las cuales comenzarán los procesos selectivos que habrán de cumplir los principios constitucionales anteriormente citados.